



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Once (11) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandado	Arvey Pérez Gil
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Asunto	Aprueba Liquidación del Crédito
Radicación	633024089001-2018-00064-00

Vencido el término de traslado a la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante como la misma no fue objetada, ni hubo pronunciamiento alguno sobre ella, el Despacho procede a impartir la respectiva **APROBACIÓN**, de conformidad al artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, así:

Pagaré N°.054626100001889 A2417631 obligación N°.725054620039086 por valor total de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5'344.699,00) Mcte.** El anterior valor corresponde a capital e intereses.

Pagaré N°. 4866470210739785 A3329136 por valor total de: **DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2'011.719,00) Mcte.** El anterior valor corresponde a capital e intereses.

Pagaré N°. 054626100002710 A3330448 obligación N°. 725054620047974 por valor total de: **OCHO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$8'080.584,00) Mcte.** El anterior valor corresponde a capital e intereses.

Suma total del crédito (tres pagares) por valor de: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOS PESOS (\$15'437.002,00) Mcte.**

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2288432f2e819d3fe4f40ce698333dd0c77a9ff2b84d778eeb31728bf6c7813d

Documento generado en 11/05/2021 12:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 037

FIJACIÓN: 12-05-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria